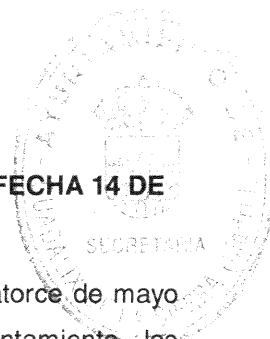


Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA NÚM. 5/2007**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 14 DE
MAYO DE 2007**

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19,10 horas del día catorce de mayo de 2007, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Vicesecretario.

Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sr. Hernán Barrio, José Julio (PSOE)

Sra. Rubio Rodríguez, Felisa (PSOE)

Sr. Márquez Gamo, Amador (PSOE)

Sr. Herencia López, José Antonio (IU)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

Vicesecretaría e Intervención

Sr. Pascual Echalecu, José Carlos

Sra. Otal García, Ana María

No asiste

Sr. García Nieto, Vicente (PP)

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA 4/2007, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 28 DE ABRIL

El acta, que ha sido entregada a los concejales junto con la convocatoria, es **aprobada** por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1999 AL 2005.

El Vicesecretario da lectura a la propuesta de Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"Considerando las formadas Cuentas Generales de los ejercicios 1999-2005, junto con toda su documentación anexa a las mismas, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 29 de marzo de 2007.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se han presentado dos cuerpos de alegaciones por D. Jose Antonio Herencia López y D. Juan Gabriel Pallarés Luengo sobre los siguientes aspectos:

- 1. Exigencia de un periodo de información pública independiente de 15 días más 8 para cada una de las Cuentas Generales.*
- 2. No se ha constituido el Patrimonio municipal del Suelo con lo que no se puede comprobar sus incidencias.*
- 3. No consignación del endeudamiento municipal con el Canal de Isabel II.*
- 4. Inconsistencias contables o ajustes pendientes de respaldo documental.*
- 5. No tener acceso al informe de Intervención o en su caso al certificado correspondiente.*

Considerando que las reclamaciones, reparos u observaciones han sido

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

informadas desfavorablemente por Intervención en fecha 7 de mayo de 2007.

Realizada la tramitación legalmente establecida, ESTA ALCALDÍA, de conformidad con la legislación vigente y el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Desestimar las alegaciones a las que se hace referencia en el parte expositiva de este acuerdo por los motivos expresados en el informe de Intervención de fecha 7 de mayo de 2007, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Aprobar las Cuentas Generales de los ejercicios 1999-2005.*

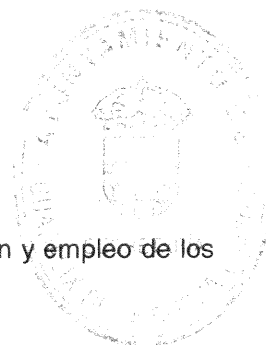
TERCERO. *Rendir las Cuentas Generales así aprobadas y toda la documentación que las integran a la sección de fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

Se promueve debate interviniendo en primer lugar D. Vicente Javier Esteban Fuentes para anticipar que de conformidad con los informes de Intervención darán su voto favorable a las Cuentas relativas a los ejercicios 1999-2003 y se abstendrán respecto de las de los ejercicios 2004 y 2005. Señala que en caso de que existiera alguna deficiencia será el órgano de control externo el que dictamine.

D. José Antonio Herencia López señala que, sin entrar en la legalidad o no de contemplar un único trámite de información pública para la aprobación de siete Cuentas Generales, lo cierto es que dicha realidad obstaculiza la necesaria transparencia que debe regir la gestión municipal. Fundamenta su apreciación entre otros en el documento *Guía de Buenas Prácticas para la Gestión Financiera Local del Ayuntamiento de Madrid, Básicamente*, que recoge los tres ejes sobre los que sustentan dichas buenas prácticas, todos ellos basados en diversas Recomendaciones de organismos internacionales:

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



1. El respeto y promoción de los valores éticos en la obtención y empleo de los fondos públicos.

2. La mejora constante de la eficiencia en las actuaciones municipales en materia financiera.

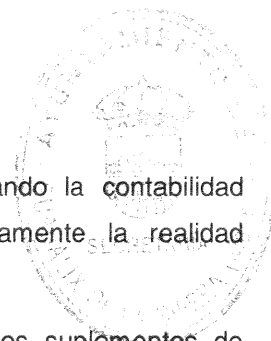
3. El acceso a la información, transparencia y comunicación de la gestión financiera local y sus resultados.

Critica igualmente que en los informes de Intervención sobre las Cuentas Generales no se incluye una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas. La interventora municipal indica que sólo puede responder de que las Cuentas reflejen al 100% la imagen fiel de la gestión realizada respecto de los ejercicios 2003-2005, porque es cuando ha prestado servicios en el Ayuntamiento. Del resto de ejercicios ha tenido que limitarse a hacer, continúa la Interventora, una labor de muestreo. De ahí que los informes sean "abiertos". Manifiesta que en todo caso ha tenido conversaciones con la Cámara de Cuentas de Madrid y el informe que ha redactado es un informe tipo que es válido para ese tipo de situaciones, ya que es similar al elaborado por un gran Ayuntamiento de Madrid en una situación parecida a la que se enfrenta el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra. El concejal replica que en Ayuntamientos como Colmenar de Oreja se ha actuado de forma diferente dando diferentes periodos de información pública.

Finaliza su intervención el concejal de IU que vistas las prisas en aprobar –a 12 días de las elecciones- unas cuentas que "cuentan" (valga la redundancia) con un retraso inadmisibles, visto el resultado de la votación en la Comisión Informativa del pasado jueves y vista la información facilitada por la Interventora no haciéndose responsable de la información facilitada para una serie de años parecen suscitarse dudas razonables sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas y que es por ello por lo que IU votará en contra de la aprobación de todas ellas. Por otra parte, entiende que esto requiere urgentemente de su derivación a instancias superiores, por lo que remitirá una solicitud de fiscalización especial de estas Cuentas Generales a la Cámara de Cuentas de Madrid, solicitando en concreto:

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- a) La fiscalización de las 7 Cuentas Generales controlando la contabilidad pública y certificando que las mismas reflejen correctamente la realidad económica del Ayuntamiento.
- b) La fiscalización de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito, así como de las incorporaciones, ampliaciones, transferencias y demás modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales de los 7 ejercicios económicos.
- c) La fiscalización de la situación y las variaciones del patrimonio público municipal durante esos 7 ejercicios presupuestarios.
- d) La fiscalización de los contratos, cualquiera que sea su carácter, celebrados por el Ayto. en esos 7 ejercicios.
- e) La fiscalización de la gestión y el uso final de las subvenciones obtenidas por el Ayuntamiento provenientes de otras administraciones durante los 7 ejercicios.
- f) La fiscalización de los créditos, avales y demás ayudas solicitadas por el Ayuntamiento durante esos 7 ejercicios.
- g) La fiscalización de las exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales concedidas por el Ayuntamiento durante esos 7 ejercicios.

Cuando la Cámara de Cuentas responda, IU actuará en consecuencia.

Interviene D. ^a Nuria Blanco Márquez para preguntarle si ni siquiera va a votar a favor de las cuentas que la Interventora garantiza al 100%.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán afirma que votará a favor de las Cuentas elaboradas respecto de los ejercicios en los que tuvo responsabilidades de Gobierno y se abstendrá en cuanto a las demás por desconocer la gestión realizada. Critica que no se haya puesto en contacto la actual Interventora con los anteriores Habilitados tal y como le solicitó para evitar esas lagunas de las que habla y afirma que los problemas de los retrasos se vienen dando en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra desde mediados de los años ochenta.

La propuesta es **aprobada** en cuanto a las Cuentas de los ejercicios 1999-2002 con los votos a favor de PSOE y CIGS, la abstención del PP y el voto en contra de IU, por lo que se refiere a las Cuentas del 2003 con el voto a favor de todos los concejales salvo el de IU, y respecto de las Cuentas del 2004 y 2005 con los votos a favor del PP, la abstención de PSOE y CIGS y el voto en contra de IU.

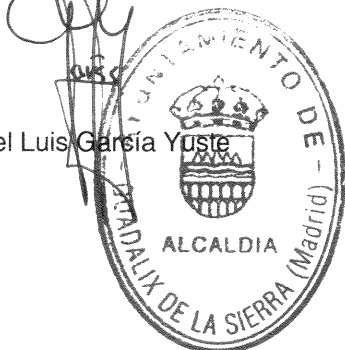
Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 19,25 horas, de la cual se extiende la presente Acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Vicesecretaría, que la certifico.

El Alcalde-Presidente,

Ángel Luis García Yuste



El Vicesecretario,

José Carlos Pascual Echalecu

